

# Bien personal y bien común

## I. PERSONA Y DIGNIDAD HUMANA<sup>1</sup>

### 1. *La dignidad humana*

En el ámbito teológico cristiano, donde aparece por primera vez el término "persona" con la significación actual, y en filosófico desde San Agustín y Boecio, se identifica la máxima individualidad y la persona. Todos los autores medievales, que tratan la temática de la persona, coinciden en relacionarla con la singularidad o individualidad.

Lo mismo hace Santo Tomás. La individualidad total del hombre, constituida por la de su cuerpo, con la de su vida vegetativa y sensitiva, completada por la individuación más profunda de su espíritu, se expresó con el término persona. La persona, en el hombre, se refiere a toda su individualidad humana. La persona humana expresa la individualidad del cuerpo y la individualidad espiritual o substancial del alma, que se manifiesta en sus facultades incorpóreas, el entendimiento y la voluntad.

En el compuesto humano, una de las funciones esenciales del espíritu es la de proporcionarle una mayor individualidad que a los otros compuestos hilemórficos. El espíritu o alma humana se distingue de las otras almas no espirituales, de las formas de los otros seres vivos, además de la diferencia primordial de ser una substancia, una esencia inmaterial común un ser propio, en que ya está individualizada.

El alma humana, en cuanto es forma del cuerpo, es un principio especificador del hombre. Es este sentido, se comporta igual que las formas sensitivas, vegetativas y de los entes inertes, que hacen que los animales, plantas y entes inanimados pertenezcan a determinada especie, y que, por ella, en su individualidad material posean características comunes específicas, propias de toda la especie a la que pertenecen. Sin embargo, el alma humana, en cuanto substancia inmaterial, o en cuanto que es un espíritu, ya es individual, y comunica o añade su propia individualidad espiritual al cuerpo.

A diferencia de las otras almas, el alma de cada hombre es un individuo de la especie alma humana o espíritu. Aunque sea forma del cuerpo, lo que no ocurre en los otros espíritus, es individual por ser como ellos, una substancia inmaterial subsistente, y que ha sido creada directamente por Dios<sup>2</sup>. No ocurre así con las otras formas, que son universales, antes de unirse al cuerpo, y proceden de la generación o de un cambio substancial.

---

1. Texto de la intervención del autor en el Simposio "El rol de la persona: perspectiva tomista y cultura actual", organizado por la Cátedra Santo Tomás de Aquino del Instituto de Humanidades Ángel Ayala-CEU, cuyo titular es Fr. Abelardo Lobato, y que tuvo lugar el día 9 de marzo de 2004, en el Salón de Grados de la Universidad San Pablo.-CEU, de Madrid

2. Cf. SANTO TOMÁS, *De Spiritualibus creaturis*, q. un., a. 9.

El hombre es más individual que los otros seres materiales, inertes o vivos. La expresión persona humana, significa, por ello, lo más propio que es cada hombre, lo más comunicable, o lo menos común, lo más singular.

El hombre posee una individuación material, conferida por los principios individuantes del cuerpo, que no pertenecen a la esencia inteligible y que son por ello, accidentes o fuera de la coherencia lógica y también una individuación independiente del espíritu. Tiene, por tanto, una individualidad única, que no se transmite por generación, porque no pertenece a la naturaleza humana ni a ciertos accidentes suyos, a los que esta predispuesta la misma naturaleza, que es transmitida con ellos de los padres a los hijos.

Explica Santo Tomás que: "El hombre engendra seres iguales a sí específicamente, pero no numéricamente. Por tanto, las notas que pertenecen a un individuo en cuanto singular, como los actos personales y las cosas que le son propias, no se transmiten de los padres a los hijos. No hay gramático que engendre hijos conocedores de la gramática que el aprendió. En cambio, los elementos que pertenecen a la naturaleza, pasan de los padres a los hijos, a no ser que la naturaleza esté defectuosa. Por ejemplo, el hombre de buena vista no engendra hijos ciegos si no es por defecto especial de la naturaleza. Y si la naturaleza es fuerte, incluso se comunican a los hijos algunos accidentes individuales que pertenecen a la disposición de la naturaleza, como son la velocidad de cuerpo, agudeza de ingenio y otros semejantes. Pero no las cosas puramente personales"<sup>3</sup>. De ahí que lo estrictamente personal no se transmita.

Por esta mayor individualidad, la persona es más digna o que merece mayor respeto y estimación que los otros entes materiales. La persona, por expresar la máxima individualidad en lo creado, posee una bondad que le da máxima dignidad.

La individualidad personal es el mayor bien y, por ello, el nombre de persona es un nombre de dignidad, de gran dignidad. De ahí que, en la antigüedad clásica: "Debido a que en las comedias y tragedias se representaban algunos personajes famosos, se empleó el 'nombre' de persona para designar a los que tenían alguna dignidad"<sup>4</sup>.

En nuestra época, podría decirse que el poco respeto a la dignidad personal se corresponde con la negación de la individualidad. Como indicaba Clive Staples Lewis, se advierte: "El vasto movimiento general hacia el descrédito y, en última instancia, la eliminación de cualquier género de excelencia humana: moral, cultural, social e intelectual"<sup>5</sup>.

Se confunde: "el ideal político de que los hombres debieran ser tratados de forma igualitaria" con "la creencia efectiva de que todos los hombres *son* iguales"<sup>6</sup>. Lewis para explicarlo alude al siguiente aun relato clásico sobre el rey romano Tarquino y las amapolas. Cuenta Tito Livio que un hijo del rey, Sexto: "Envió a Roma a una persona de su confianza a inquirir de su padre qué quería que hiciese. Dado que por la concesión de los dioses él tenía el poder absoluto en Gabios. No se le dio respuesta alguna de palabra a este mensajero por no parecer, creo, muy de fiar; el rey salió al jardín de palacio como para reflexionar, seguido el emisario de su hijo, paseando por allí en silencio iba tronchando, según dicen, con un bastón las amapolas que sobresalían. Cansado el mensajero de preguntar y de esperar respuesta, entiende que su misión ha fracasado y vuelve a Gabios; expone lo que ha dicho y lo que ha visto: que el rey no ha

3. IDEM, *Summa Theologiae*, I-II, q. 81, a. 2, in c.

4. *Ibid.*, I, q. 29, a. 3, ad 2.

5. C.S. LEWIS, *El diablo propone un brindis*, Madrid, Rialp, 1994, p. 44.

6. *Ibid.*, p. 42.

pronunciado una sola palabra, fuese por ira, por odio o por su innata arrogancia. Cuando Sexto vio con claridad lo que su padre quería y ordenaba con sus callados rodeos, hizo matar a los ciudadanos principales<sup>7</sup>.

Comenta Lewis: "La moraleja era evidente: no tolerar preeminencia alguna entre los súbditos, no permitir que viva nadie más sabio, mejor, más famosos y ni siquiera más hermosos que la masa, cortarlos todos por el mismo nivel, todos esclavos, todos ceros a la izquierda, todos 'don nadies', todos iguales"<sup>8</sup>.

Con esta grave confusión, por una parte: "Quienes son inferiores en algún sentido –o en todos– pueden trabajar con más entusiasmo y mayor éxito que en ninguna otra época para rebajar a los demás a su mismo nivel". Por otra: "Quienes se aproximan –o podrían aproximarse– a una humanidad plena retroceden de hecho ante ella por temor (...) (Se ven) jóvenes (que) reprimen un gusto incipiente por la música clásica, o a la buena literatura porque eso podría impedirles ser como todo el mundo. Personas que desearían realmente ser honestas, castas o templadas –y a las que se les ha brindado la gracia que les permitiría serlo– lo rehúsan. Aceptarlo podría hacerlas diferentes, ofender el estilo de vida, excluirlos de la solidaridad, dificultar su integración en el grupo. Podrían –¡horror de los horrores!– convertirse en individuos"<sup>9</sup>.

## 2. La dignidad de la individualidad personal

El término persona, por expresar directamente al individuo, no tiene el mismo significado que el de hombre. El término hombre expresa una esencia o naturaleza concreta y común. Es concreta, por significar todos los constitutivos, tantos los esenciales, el cuerpo y el alma, como los principios individuantes de ambos. Es común, porque estos principios, que están fuera de la esencia, los incluye en potencia.

Hombre es el que tiene la humanidad o la esencia abstracta o quiddidad. La humanidad expresa la esencia abstracta, aquella que significa sólo los principios esenciales, el cuerpo y el alma, aquello por lo que algo es de una determinada especie. No incluye, por tanto, de ningún modo los principios individuantes. La esencia abstracta es un todo, por contener por completo los principios esenciales, pero que se significa como una parte, por carecer de los principios individuantes. De ahí que no pueda predicarse de un individuo. No puede decirse que Sócrates es la humanidad. En cambio puede predicarse del mismo la esencia concreta común, porque contiene todo lo que hay en el individuo, aunque uno de los constitutivos esté en estado potencial. Puede decirse: Sócrates es hombre.

Sócrates expresa la esencia concreta singular o individuo. Significa los principios esenciales, cuerpo y alma, y los principios individuantes, pero en acto, por ello, ya no es común sino singular. Sócrates como hombre es un todo, y, por tanto, una esencia concreta, y, por incluir, la individuación es también individual, pero a diferencia de hombre, concreto, individual en potencia, y por ello, común, es singular, porque lo individuante está en acto<sup>10</sup>.

Si la palabra persona significa, por consiguiente, al individuo, a Sócrates, a la esencia concreta singular o individual, parece que sea un nombre propio. Sin embargo, no

7. TITO LIVIO, *Ab urbe condita*, I, 54, 5-9.

8. C.S. LEWIS, *El diablo propone un brindis*, op. cit., p. 44.

9. *Ibid.*, p. 43. "Todo ello queda resumido en la oración elevada a Dios, según se dice, por una joven (...): '¡Oh Señor! ¡Haz de mí una muchacha normal del siglo XXI!' Gracias a su trabajo esto significará cada vez más 'haz de mí una descarada, una imbécil y un parásito'" (p. 44).

10. SANTO TOMÁS, *Summa contra gentiles*, IV, c. 81 y *De ente et essentia*, c. 2.

lo es, porque aun significando siempre lo individual, tiene la posibilidad de significar a todos individuos que son personas. Esta universalidad no puede ser idéntica al nombre común, porque la persona no significa como éste último a la esencia concreta común. Parece que el nombre persona tiene una caracterización lógica y gramatical distinta de los otros nombres que son o nombres propios o comunes.

Santo Tomás presenta este problema y ofrece su solución, al exponer el misterio trinitario en el artículo cuarto de la cuestión 30, de la Primera parte la *Suma Teológica*, que lleva por título "Si el nombre persona puede ser común a las tres personas. Comienza advirtiendo: "Dice San Agustín en el libro VII de *La Trinidad* que cuando se pregunta: ¿Tres qué?, se ha de responder 'Tres personas', porque lo que es la persona es común a las tres"<sup>11</sup>.

Indica San Agustín en este lugar que, según la fe, en Dios, hay tres personas completamente distintas: Padre, Hijo y Espíritu Santo, pero solo una esencia o naturaleza divina. Por ello, la expresión persona no puede significar directamente la esencia divina, porque entonces, en Dios, habría tres esencias divinas y, por tanto, tres dioses.

El término persona, que responde a la pregunta ¿quien es éste?, expresa algo individual en absoluto, único e irrepetible. Sin embargo, se aplica a varias individualidades, que, parece, por tanto, que tengan algo en común, y que sea el nombre persona, el que, a pesar de designar lo individual, signifique lo común.

Añade San Agustín que el nombre "persona" tiene un empleo tan genérico que se aplica a todos los seres espirituales, como son los hombres. Sin embargo, con la sinceridad que le caracteriza, reconoce finalmente que no puede resolver el problema de la compatibilidad de la significación de persona con el significado común específico o genérico<sup>12</sup>.

Santo Tomás sintetiza este problema planteado por San Agustín y no resuelto, en la primera de las objeciones de este artículo. Para probar que el nombre "persona" no es común a las tres personas se argumenta: "Nada hay común a las tres personas más que la esencia. Pero el término persona no significa directamente la esencia. Luego no es común a las tres"<sup>13</sup>. Lo mismo podría decirse de la persona humana. La naturaleza humana es común a todos los hombres. La persona, por tanto, no es común a todos ellos.

El Aquinate resuelve la dificultad reconociendo el carácter común del término persona. "El mismo modo de hablar, cuando decimos 'tres personas', demuestra que el nombre de 'persona' es común a las tres; lo mismo que, cuando decimos 'tres hombres', damos a entender que 'hombre' es común a los tres; y, por otra parte, es evidente que no se trata de una comunidad de realidades, a la manera como la misma esencia es común a los tres; porque en tal caso habría una sola persona para los tres, como hay una sola esencia". Lo que sería herético. No hay, por tanto, una comunidad real o una verdadera universalidad, tal como lo son las esencias abstractas o las esencias concretas comunes.

El problema, por consiguiente, está en determinar de que manera la noción de persona puede predicarse a todas las realidades personales, y en este sentido sea común, o en que sentido es universal su predicabilidad. No puede ser la comunidad propia de un ente de razón, como las negaciones o las relaciones de predicabilidad, el género o

11. IDEM, *Summa Theologiae*, I, q. 30, a. 4, sed c.

12. SAN AGUSTÍN, *De Trinitate*, VII, nn. 7-9.

13. SANTO TOMÁS, *Summa Theologiae*, I, q. 30, a. 4, ob. 1.

la especie. "El nombre 'persona' no es término negativo ni intencional, sino nombre de cosa real".

La solución es la siguiente. "Hay que decir que incluso en las cosas humanas el nombre persona es comunidad de razón, no como el género o la especie, sino como individuo indefinido". Con el nombre persona, no se predica una esencia o naturaleza universal, ni abstracta ni concreta, que es común a muchos y, por tanto, predicable de ellos. Se predica un concreto singular, pero de un modo vago e indeterminado y en este sentido en común y puede predicarse de las realidades individuales personales.

Esta aparente universalidad es parecida a la que posee el nombre común cuando se le añade el adjetivo algún. Con el término "algún" añadido al nombre común, el que expresa la esencia concreta común, se cambia el contenido de su significación.

La expresión "algún hombre" es distinta del significado general de hombre, porque, aunque conserva lo común de todos los hombres, la humanidad, la esencia abstracta común, ya no incluye lo individual de cada uno en potencia, como en los nombres comunes. "Un individuo indefinido, como algún hombre, indica la naturaleza común con el modo concreto de existir que corresponde a los singulares, esto es, subsistente por sí mismo y distinto de los demás". La individualidad, ahora, está contenida también en acto.

Sin embargo, su significado no coincide con el de los nombres propios, que indican la esencia concreta individual, y, por tanto, la totalidad esencial del hombre, la que se atribuye o predica como especie o género, y lo individual determinado, que lo distingue de los demás, y ambos en acto. De manera que, como añade Santo Tomás: "Con el nombre de individuo concreto se significa lo que precisamente lo distingue de los otros, como, por ejemplo, con el nombre de Sócrates se significan esta carne y estos huesos".

El adjetivo "algún" produce una modificación. No altera la actualidad de los constitutivos del individuo, pero indetermina la individualidad. Al significar de un modo vago e indeterminado los principios individuantes son atribuibles a todos los individuos de la misma naturaleza, y, por ello, tiene una cierta comunidad o universalidad predicativa, pero no de una naturaleza.

El nombre persona tiene una significación parecida. "Persona" no es comparable con el nombre propio, que sólo se puede predicar de uno. Tampoco con el nombre común, que expresa, además de la naturaleza o esencia, la individualidad de un modo potencial. El término persona significa una generalidad de individualidades en acto, y, por tanto, de una manera indefinida o indeterminada. Con el significado de individuo vago o indeterminado, se puede expresar, por una parte, la individualidad propia de cada persona, con la distinción real de las personas entre sí, y, por otra, y al mismo tiempo, una comunidad o universalidad no esencial.

### 3. *La dignidad del ser personal*

La semejanza de "persona" con "algún hombre", no obstante, no es completa. Precisa, Santo Tomás a continuación: "Sin embargo, hay que advertir que algún hombre indica la naturaleza o individuo por parte de la naturaleza, y, en cambio, el nombre 'persona' no ha sido impuesto para significar al individuo por parte de su naturaleza, sino para significar una realidad subsistente en tal naturaleza". Aunque "persona" incluya en acto, pero de modo indefinido o indeterminado, las individualidades esenciales, trasciende todo lo esencial, porque significa o nombra a la realidad o entidad subsistente.

Afirma el Aquinate que: "por el ser el ente subsiste en la especie"<sup>14</sup>. El ser es acto primero, constitutivo y fundamento de la misma esencia, y causa inmediata de todas las perfecciones del ente. El ser es una realidad metafísica, que no sólo no es captable por los sentidos, como todas las otras, sino que tampoco es objeto de la inteligencia, y cuyo conocimiento es posible, porque a cada persona se le revela su ser propio en su conciencia intelectual, en la percepción intelectual de que es o existe, de la que tiene una absoluta certeza y cuyo objeto, su ser propio, indica con la palabra "yo". El ser del ente es lo que le hace subsistir.

También explica Santo Tomás que: "se dice subsistir al existir por sí y no en otro"<sup>15</sup>. El subsistir es un modo especial de existir, el existir por sí y en sí, o por propia cuenta, de una manera autónoma e independiente. El subsistir es propio de la substancia. El otro modo de existir, el inherir, o el existir por otro y en otro, es privativo de los accidentes. Lo que hace existir o encontrarse en la realidad, del modo que sea es siempre el ser. El ser que hace existir por propia cuenta y no en otro, será el ser propio de la substancia, pues si ésta existiera por otro ser, que no fuese el de substancia, ya no existiría por sí misma sino por otro. En cambio, los accidentes no existen por un ser propio, sino por el de la substancia.

La persona, a diferencia de todos lo demás nombres –que directamente la esencia y de modo indirecto el ser–, sin la mediación de algo esencial, se refiere recta o directamente al ser. Nombra así al fundamento individual inexpresable esencialmente de cada hombre.

Santo Tomás, para expresar la denotación del ser propio personal, asumió la definición clásica de Boecio. El pensador romano definió la persona como "Substancia individual de naturaleza racional"<sup>16</sup>. También el Aquinate la definió con términos parecidos pero destacando su referencia a la subsistencia, del siguiente modo: "Persona es el subsistente distinto en naturaleza racional"<sup>17</sup>.

En estas dos definiciones de persona, queda expresada implícitamente la tesis propia de Santo Tomás, que: "El ser pertenece a la misma constitución de la persona"<sup>18</sup>. El principio personificador, el que es la raíz y origen de todas las perfecciones de la persona, incluida su individualidad total, es su ser propio.

En la noción de persona, al expresarse directamente el ser, se alude igualmente de modo inmediato al ser participado en un grado máximo, en el ser del espíritu. Si la persona es lo que posee "más" ser, es lo más digno y lo más perfecto del mundo. "La persona significa lo más perfecto que hay en toda la naturaleza"<sup>19</sup>, o como dice también Santo Tomás: "Es lo más digno de toda la naturaleza"<sup>20</sup>.

Persona nombra rectamente al máximo nivel de perfección, dignidad, nobleza y perfectividad, muy superior a la de su naturaleza. Tanto por esta última como por su persona, el hombre posee perfecciones, pero su mayor perfección y la más básica es la que le confiere su ser personal.

El ser propio, que expresa la persona, explica su máxima perfección y con su carácter de permanencia, actualidad y de idéntico grado. La dignidad personal es idéntica e inmutable.

14. IDEM, *De Veritate*, q. 21, a. 1, in c.

15. IDEM, *De Potentia*, q. 9, a. 1, inc.

16. BOECIO, *Liber de persona et duabus naturis*, ML, LXIV, 1343.

17. SANTO TOMÁS, *De Potentia*, q. 9, a. 4, in c.

18. IDEM, *Summa Theologiae*, III, q. 19, a. 1, ad 4.

19. IDEM, *Summa Theologiae*, I, q. 29, a. 3, in c.

20. IDEM., *De Potentia*, I, q. 9, a. 3, in c.

Todos los atributos de la esencia individual humana cambian en sí mismos o en diferentes aspectos, en el transcurso la vida humana. Pueden incluso considerarse en algún momento en potencia y no siempre en acto. Además, son poseídos en distintos grados, según los individuos y las diferentes circunstancias individuales. No ocurre así con el constitutivo personal. Por ello, desde la concepción hasta la muerte, el hombre siempre es persona y en el mismo grado.

No hay categorías de hombres en cuanto personas. Todo hombre es persona en el mismo grado que los demás. En cuanto personas, todos los hombres son iguales entre sí, aún con las mayores diferencias en su naturaleza individual. Por ello, como decía Lewis deben ser tratados igual. Tiene los mismos derechos humanos. Las personas no son iguales, en cambio, en cuanto a su naturaleza, pueden ser buenas o malas personas, con más o menos cualidades, en un grado mayor o menor. La igualdad humana se basa en la idéntica perfección personal, porque en cuanto a las perfecciones de su naturaleza individual las personas son distintas.

La dignidad básica personal es la que hace posible, como ha indicado Abelardo Lobato, el "desarrollo de la dignidad humana", la de las cualidades inherentes a la naturaleza humana común y a la individual. De manera que, como añade Lobato: "El caminar del hombre hacia la dignidad es su gran aventura. El desviarse de la dignidad su desventura". Es preciso, por tanto, desvelar: "La necesidad de la conquista, los caminos para ello y el programa del dinamismo ascendente de lo humano. Así se comprende la nueva dimensión de la dignidad (...) y se advierte la responsabilidad de cada sujeto en este proceso. A la dignidad regalo, se añade la dignidad adquirida, o se resta la indignidad merecida"<sup>21</sup>.

El que la persona sea el mayor bien en lo creado, hace que sea un fin en sí misma. La persona, por su mayor posesión del ser, en el grado propio del espíritu, podría también definirse, siguiendo la doctrina de Santo Tomás, como aquella realidad que puede ser un fin en sí misma. La persona, en su singularidad, es un fin, y no puede concebirse nunca como un medio hacia las demás cosas. La persona, en este sentido, es un fin absoluto. Individualmente considerada, cada persona es, por ello, un bien supremo.

La persona como fin último, en el mundo creado, es lo sumo y lo supremo de todas las criaturas. Por ser un fin en sí misma, la persona guarda la mayor relación con el amor. Una segunda definición, que podría darse, siguiendo también esta doctrina de Santo Tomás es que la persona es aquella realidad que puede amar y ser amada con amor de donación. Porque es capaz de ser un fin de las otras personas, la persona es también capaz de dar y recibir amor.

#### 4. Dignidad "trascendental" de la persona

Por significar inmediatamente el ser, que en la persona creada es participado, aunque en el máximo grado, la persona humana trasciende todos los géneros y todas las categorías o géneros supremos. No se explica, por ello, por determinaciones sobre géneros o especies, ni por ninguna de las categorías, como si fuese algo meramente substancial o accidental. Nombra al ser propio de la substancia, sin designar directamente la naturaleza participante del ser. En este sentido, la persona tiene un cierto carácter "trascendental".

La persona no es, sin embargo, equiparable a los conceptos trascendentales o atributos del ente –la entidad, la realidad, la unidad, la división o incomunicabilidad, la

21. ABELARDO LOBATO, *Dignidad y aventura humana*, Salamanca, Edibesa, 1997, p. 50

verdad, la bondad y la belleza— no es ni máximamente universal, ni se identifica ni convierte con ellos. No obstante, los posee en el máximo grado. La persona es más ente, más real, más unitaria, más distinta o incommunicable, más verdadera, más buena y más bella que los demás entes creados. También el orden trascendental, o en cada uno de los siete trascendentales la persona es lo más digno.

La persona es más propiamente ente. El ente es "lo que tiene ser"<sup>22</sup>, la esencia que tiene ser, y, por ello, la substancia es más ente que el accidente, porque el ser que posee es el propio. La persona como substancia posee un ser propio, pero con una posesión mayor que las demás, porque, gracias a la autoconciencia de su espíritu, se autoposee intencionalmente y volitivamente. La persona es lo más entitativo.

La esencia de la persona, que como toda esencia expresa el grado de participación del ser, por recibir el mayor grado de ser, es más completa y excelente que todas las otras. En este sentido, la persona es más "res" o "cosa". Se puede decir que la persona es lo más real. De ahí que no se utilice la expresión cosa para referirse a las personas. Incluso persona y cosa se presentan como opuestas. De ahí que se emplee el pronombre "quien" sólo para las personas, igual que la compuestas "quienquiera" o "quienesquiera".

En la unidad trascendental, la prioridad de la persona se manifiesta en su totalidad, que implica una mayor indivisión en su composición en las personas creadas y en la simplicidad de la persona divina. La totalidad personal es unitaria.

La supremacía de la persona también se da en el concepto trascendental "aliquid". La individualidad de la persona revela que es lo más "otro" o más dividido o distinto de los demás. En la aliquididad, la superioridad de la persona se advierte en el cambio de la expresión "algo" por "alguien", siempre referido a la persona y a su dignidad. Con las expresiones "ser alguien" o "creerse alguien", se significa, por ello, ser un hombre importante.

Esta suprema individualidad o singularidad de la persona se expresa con la afirmación de que posee la incommunicabilidad metafísica o el no ser común. En la persona todo esta embebido de incommunicabilidad. En cualquier persona, tal singularidad tiene siempre supremacía sobre todo lo específico o genérico. A la persona, se le puede caracterizar como lo totalmente incommunicable.

En cuanto a la verdad trascendental, la supremacía de la persona explica que sea el único ente que está vinculado con la verdad que está en el entendimiento. La persona es aquel ente capaz de tener la verdad en el entendimiento, o capaz de manifestar y declarar lo que las cosas son; pero también es el único ente capaz de ser el fin de esta verdad, en el sentido de que sólo a la persona es a quien va dirigida esta expresión de la realidad. La persona puede también definirse como sujeto y término de la verdad en el entendimiento. Esta superioridad de la persona en todos los sentidos de la verdad permite que pueda decirse que la persona es lo más verdadero.

Respecto a la bondad trascendental, la persona se muestra como lo más digno y lo más perfecto del mundo. La máxima bondad y belleza, o especie cognoscitiva del bien, de la persona, el que sea lo más bueno y lo más bello en lo creado, hacen también que sea lo más digno en sí misma.

Por esta máxima dignidad trascendental de la persona establece Santo Tomás la siguiente tesis, que debe tomarse como norma general de toda actividad humana:

---

22. SANTO TOMÁS, *In duodecim libros Metaphysicorum expositio*, I, lect. 1, n. 2419.



“Todas las ciencias y las artes se ordenan a una sola cosa, a la perfección del hombre, que es su felicidad”<sup>23</sup>. Todas las criaturas del mundo no personales, –seres inertes, vegetales y animales– están al servicio del hombre individual e íntegramente considerado, de la persona, por su rango metafísico superior. También lo está lo realizado por el mismo hombre.

En este pasaje, Santo Tomás establece que únicamente a las personas, a cada una de ellas en su concreción y singularidad, tal como significa el término persona, se subordinan todas las ciencias, teóricas y prácticas, las técnicas, las bellas artes, y, en definitiva, toda la cultura y todas sus realizaciones. Siempre y todas están al servicio de la persona humana. A la felicidad de las personas, a su plenitud de bien, es aquello a lo que debe estar dirigido todo.

## II. NEOUNIVERSALISMO MODERNO FRENTE A DECONSTRUCCIÓN POSTMODERNA<sup>24</sup>

### 1. *El problema de las oposiciones actuales*

En el debate, iniciado a finales del siglo pasado, modernidad y postmodernidad, se concretó en siete oposiciones fundamentales: racionalismo-irracionalismo, conciencia histórica-fin de la historia, utopía del progreso-politeísmo de valores, principio de inmanencia-primacía de la estética, reivindicación de la libertad-libertad de información, ateísmo-indiferentismo religioso, metafísica-postmetafísica. Otra oposición más reciente es la de la globalización-localismo, que no es otra que la de universalización-fragmentación o deconstrucción, que, en definitiva se reduce al viejo problema de lo uno y lo múltiple.

### 2. *El valor de lo específico y de lo individual*

Un camino para superar la contraposición absoluta de esta última oposición, puede ser la profundización en la relación entre el individuo humano o la persona, y sus diferentes grupos, con la unidad del género humano. Para ello, es preciso tener en cuenta tres presupuestos fundamentales. Sin estos principios, que podrían llamarse de la globalización humana, no se puede determinar la adecuada relación entre la persona y las distintas sociedades y solucionar los posibles conflictos,

El primero afirma la unidad del género humano, a pesar de la multiplicidad de culturas, países, personas. El segundo, que esta realidad debe ser más fuerte o que las divisiones, siempre circunstanciales e históricas, y, por tanto, contingentes, que separen entre sí a los hombre y los pueblos. El tercero precisa que a pesar de esta superioridad, de lo genérico o común, las diferencias culturales, nacionales e individuales son también un bien.

La doctrina de San Agustín, que asumió también Santo Tomás, sobre la caracterización trinitaria del bien finito ayuda a comprender estas tesis y a cerciorarse de su certeza. San Agustín considera que son tres los elementos constitutivos de toda realidad creada: la especie, el modo, y el orden.

23. SANTO TOMÁS, *In Metaphysicam.*, Proem.

24. Texto de la intervención del autor en la Mesa redonda, que con este mismo título, tuvo lugar el día 11 de marzo de 2004, en el curso “Los nuevos retos pedagógicos y filosóficos. Tradición, modernidad y postmodernidad frente a la conflictividad”, de los “Seminarios de Primavera de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (UIMP) de Tenerife, celebrado durante los días 8 al 12 de marzo de 2004, dirigido por los profesores Dr. D. Juan Manuel Díaz Torres y Dra. D<sup>a</sup> Juana Sánchez-Gey Venegas.

El modo constituye la vertiente existencial y singular de las realidades finitas, por el que pueden estar y actuar determinadamente en un lugar concreto. El modo no es sino una manera de darse las perfecciones.

La especie es el aspecto conceptualizable de cualquier cosa, lo que atrae la atención de la inteligencia. La especie no es sino la forma misma de una substancia o de un accidente, es decir, el principio intrínseco de la perfección del mismo.

El orden es el elemento relativo, fundado en los otros dos. Da razón de la referencia y orientación de las cosas, de su dinamismo tendencial, tanto en su aspecto de apetición o de búsqueda como de difusión de sí. El orden es, por tanto, la inclinación o tendencia que posee una cosa según su forma, o perfección intrínseca.

Por el orden, tiende a otras cosas distintas, a su acción, a la comunicación de sus perfecciones y a su fin. Las dos primeras dimensiones, el modo y especie, son las que causan la tercera, el orden<sup>25</sup>. Puede decirse, por tanto, que el orden implica un orden específico y un orden particular

Según esta doctrina agustiniana de las tres dimensiones de la realidad creada toda criatura, su bien o su perfección es según la plenitud del modo, de la especie y del orden. La distinción en el bien es por esta triada, que ejemplifica el bien infinito, que, como dice San Agustín, está sobre todo modo, especie y orden<sup>26</sup>.

Modo, especie y orden no son buenos en sí mismos, en cuanto supongan esta triple dimensión, porque implicaría una regresión al infinito, sino en cuanto principios del bien.<sup>27</sup> "No se llaman, pues, buenos en el sentido de que ellos formalmente lo sean por otra cosa, sino porque otras cosas son formalmente buenas por ellas"<sup>28</sup>. Modo, especie y orden son tres dimensiones del bien finito, pero no constituyen una estructura de composición, sino que suponen una misteriosa identidad y diferenciación.

Si todas las cosas creadas son buenas por esta triada, no lo son únicamente por su naturaleza, sino también por su modalización propia y por su ordenación o finalidad. San Agustín y Santo Tomás no consideran, por consiguiente, que la singularización sea una desintegración de la esencia, sea un mal metafísico. Como tampoco lo es la limitación, o finitud. Lo individual es un principio del bien, que se añade al del bien general de lo específico.

### 3. *El bien global y el bien personal*

Según esta doctrina del bien agustiniana, la existencia de un orden o finalidad específica y otro orden o fin individual o personal y ambos buenos y constitutivos del bien de todo. Se infiere de ello que la común vocación de la familia humana es un complemento del bien individual.

El bien común no es extraño o extrínseco al hombre, porque el ser humano tiene una naturaleza social y, por tanto, unos fines sociales. Puede decirse, por ello, que, por naturaleza el hombre forma parte de la sociedad. Afirma Santo Tomás que: "Cualquier persona singular se compara a toda comunidad como la parte al todo"<sup>29</sup>.

El hombre individual posee sus propios fines, su bien personal, que es anterior a

25. SANTO TOMÁS, *Summa Theologiae*, q. 21, a. 6, in c.

26. CF. SAN AGUSTÍN, *De natura boni*, c. 22.

27. SANTO TOMÁS, *Summa Theologiae*, q. 21, a. 6, ad 7.

28. *Ibid.*, I-II, q. 5, a. 5, ad 2.

29. *Ibid.*, II-II, q. 64, a. 2, in c.

ese complemento que es el bien común. Debe tenerse en cuenta que la sociedad humana es un todo, pero una totalidad accidental. No es un todo substancial. Si tuviera la unidad propia de la substancia, no sería posible que cada hombre fuese una de sus partes, ya que la persona es una substancia, un todo completo. La pertenencia de la persona a la sociedad universal, o cualquier sociedad menor, sólo tiene un sentido analógico con las partes substanciales, y, por ello, se mantiene la entidad substancial personal y sus fines propios substanciales, que son terminados por el bien común.

La unidad de la sociedad humana no es la de sus componentes sino la de un fin común de todos ellos, que no exclusivo, porque cada persona tiene su propio fin. Este fin o ideal común es conocido y buscado por cada uno de sus miembros del género humano. Una comunidad de individuos sin entendimiento ni voluntad, como la que se da en muchas especies animales, no constituye una comunidad como la humana. Persiguen un bien común, pero no lo conocen ni lo quieren libremente, sino por instinto. El bien común humano tiene una unidad espiritual.

La unidad o comunidad del bien no es la del género o de la especie, que implicarían una unidad esencial, sino una comunidad de finalidad. "El bien común es común no por comunicación genérica o específica, sino por comunicación de finalidad, puesto que el bien común es también el fin común"<sup>30</sup>

El bien común tiene un carácter social y también individual, por su relación con el hombre con la persona humana, y, por tanto, con su bien singular. La relación entre ambos no es de subordinación, pero no siempre en el mismo sentido. Como nota Santo Tomás: "El bien común es mejor que el privado cuando ambos pertenecen al mismo género, pero no cuando son de diversa clase"<sup>31</sup>.

El bien particular de cada persona está subordinado al bien común de la sociedad, cuando son del mismo tipo de bien, como, por ejemplo, bienes económicos. No admitir, en este caso, la subordinación de los bienes particulares al común supondría negar el carácter personal del hombre y, en último término, el reconocer el derecho moral al egoísmo.

Además gracias a que existe un bien común, dado que se tiene un fin último común para todas las personas, es posible la exigencia moral del amor al prójimo. Por otra parte, también cada una de las personas debe procurar el bien común, según el lugar que ocupa y el papel que desempeña, que normalmente de manera concreta en la familia y en la profesión. El mismo deber que impone a la persona humana el buscar su propia perfección, le obliga a procurar el bien común.

En cambio, el bien común se subordina al particular, cuando éste es superior, por ejemplo, es un bien moral. Nunca los bienes de orden inferior, aunque sean del bien común de todos, pueden prevalecer sobre los de orden superior, como son los éticos o espirituales<sup>32</sup>.

Hay que precisar, en el caso de la subordinación del bien particular al bien común, no supone la de la persona, ni su dignidad, a la comunidad humana, porque el bien común no se identifica con ella, ni el bien particular con la persona. Además, tampoco el bien común no es idéntico al bien de la comunidad, concebida como algo separado e independiente de sus miembros, para que sea común debe entrañar la posibilidad de que puedan beneficiarse del mismo todos sus miembros. Parte del bien propio

30. *Ibid.*, I-II, q. 90, a. 2, ad 2.

31. *Ibid.*, II-II, q. 152, a. 4, ad 3.

32. Cf. *Ibid.*, I-II, q. 113, a. 9, ad 2.

de las personas está incluido en el bien común. Gracias, al bien común la persona puede conseguir grados de perfección que fuera de la sociedad en general le serían imposibles de alcanzar.

El bien común o de toda la humanidad comporta tres elementos esenciales que son así los bienes que debe proporcionar necesariamente.

En primer lugar, el respeto a la persona en cuanto tal. Es un bien común el respetar los derechos fundamentales e inalienables de la persona humana. El respeto de la persona humana implica el de los derechos humanos, que se fundamentan y derivan de su dignidad.

El segundo constitutivo esencial y básico del bien común es el bienestar material y el bienestar cultural. La sociedad debe procurar el desarrollo de todos estos bienes. En realidad, todo aquello que es un bien para el hombre es considerado como constitutivo intrínseco material del bien común. El bien común exige lo que podría llamarse el bienestar social y su desarrollo del grupo mismo. Debe facilitar, en el sentido de hacer más fácil o en caso necesario proporcionar, todo lo referente al alimento, al vestido, a la salud, al trabajo, a la educación, a la cultura, a la información adecuada, ya otros derechos similares.

Es importante advertir que en el bienestar social se presentan unidos el bienestar material y los bienes culturales y espirituales. Esta función de la sociedad consiste en la prosecución de la perfecta provisión de los bienes materiales, morales, intelectuales y espirituales, es decir, de todos los medios necesarios para la plena perfección de las personas humanas que la constituyen. Debe buscarse el bien de la persona en su integridad.

El tercer y último elemento esencial del bien común es la seguridad y la paz de las personas. El bien común implica, finalmente, un orden justo que proporciona la seguridad de la sociedad y de sus miembros, que posibilita la paz.

#### 4. *La paz*

La paz no es sólo ausencia de violencia, ni tampoco se limita a equilibrar fuerzas opuestas. La paz es efecto de la justicia y también de la continua fraternidad entre los seres humanos, que son así respetados en su dignidad de personas y de los pueblos, la práctica asidua de la fraternidad.

La paz es un efecto directo de la asidua fraternidad o amor de benevolencia, basado en la semejanza personal, porque la causa inmediatamente. Por ello, es necesaria la comunicación de todo tipo de bienes para el logro de la paz.

Es igualmente efecto de la justicia. Sin embargo, es un efecto indirecto, porque la justicia causa la paz al remover los obstáculos, que impiden la existencia de la misma<sup>33</sup>. La paz, por consiguiente, no es una virtud que pueda adquirirse inmediatamente, sino el resultado de dos virtudes, la justicia y la fraternidad.

Para que exista auténtica paz, la justicia ha de complementarse con el amor. La regla de la justicia debe integrarse con la caridad. La justicia en sí misma no excluye el rencor, ni el odio, del rencor, ni incluso la crueldad. La justicia por sí sola no basta para la paz. Justicia y fraternidad son dos dimensiones que deben complementarse mutuamente. No son fuerzas antagónicas, sino dos caras de una misma realidad

---

33. Cf. *Ibid.*, II-II, q. 29, a. 4, ad. 3.

La justicia, o según su definición clásica "la voluntad constante y perpetua de dar a cada uno lo que corresponde", que obra el bien común. El fin al que tiende la justicia, como el de toda ley, que es justa o conforme a la justicia, es al bien común. Como afirma Santo Tomás: "Toda ley se ordena al bien común"<sup>34</sup>. Así se indica en su definición: "una ordenación de la razón, en orden al bien común, promulgada por aquel que tiene el cuidado de la comunidad"<sup>35</sup>.

Gracias a la ordenación de la convivencia humana por la ley, los hombres pueden lograr su inclinación al bien común y con él la amistad entre las personas. Por ello, también decía el Aquinate que: "Toda ley tiende a esto, a establecer la amistad de los hombres"<sup>36</sup>.

San Agustín definió la paz como "la 'tranquilidad del orden'", El motivo es porque: "La paz de una sociedad es la concordia bien ordenada en el gobierno y en la obediencia de sus ciudadanos"<sup>37</sup>. La concordia elimina los egoísmos y los odios, los deseos de venganza o el afán de poder. Lleva a la convivencia pacífica

Respecto a estas definiciones agustinianas de la paz, explica Santo Tomás: "San Agustín habla de la paz que es de hombre a hombre. Y dice que esta paz es concordia, no de cualquier manera, sino 'ordenada', a saber: por concordar uno con otro en lo que ambos conviene. Pues si uno concuerda con otro, no de espontánea voluntad, sino como coaccionado por el temor de algún mal inminente, tal concordia no es verdadera paz, porque no guarda el orden de ambos concordantes, antes es perturbada por lo que infiere temor. Y por esto escribe un poco antes que 'la paz es la tranquilidad del orden', la cual tranquilidad consiste en que el individuo tenga apaciguados todos los impulsos apetitivos"<sup>38</sup>.

La concordia conlleva, entre los miembros de la sociedad, el mutuo acuerdo en bienes útiles. Como esta concordancia se realiza de modo voluntario y libre, crea tranquilidad. La concordia entre los ciudadanos es un tipo de paz, que se podría llamar paz exterior o paz social.

Añade Santo Tomás que: "La paz se opone a una doble disensión: la del hombre consigo mismo y la del hombre con otro. A la concordia se opone esta segunda"<sup>39</sup>. La paz externa posibilita otra paz más plena, la paz interior o paz personal. La definición de paz como concordia solo se refiere a la primera. No obstante, la "concordia ordenada" también se puede referir a la ordenación y unificación de todas las tendencias e impulsos de cada persona. Esta armonía personal o individual proporciona la paz interna.

La primera definición de paz, que designa la tranquilidad, puede referirse a ambas. Al igual que la concordia externa, la interna también lleva a la tranquilidad por estar alejada de toda lucha, ya sea con los demás ya con uno mismo o con sus facultades superiores o inferiores.

La paz personal, por incluir la paz exterior, es, más perfecta que esta última, pero la necesita como uno de sus constitutivos. Para tener plenamente la paz interna es necesaria la paz externa. Sin embargo, para que se dé la paz social no es absolutamente imprescindible la paz interior de las personas, pero con ella más fácil y duradera.

34. Ibid., I-II, q. 90, a. 2, in c.

35. Ibid., I-II, q. 90, a. 4, in c.

36. Ibid., I-II, q. 99, a. 1, ad 2.

37. SAN AGUSTÍN, *De Civitate Dei*, XIX, 13, 1.

38. SANTO TOMÁS, *Summa Theologiae*, II-II, q. 29, a. 3, ad 1.

39. Ibid., II-II, q. 29, a. 1, ad 3.

La paz es un bien común, que como tal, debe ser respetado y promovido. Debe procurarse por lo menos la paz externa. La sociedad dispone de dos medios para ello: la justicia y la benevolencia fraternal. Todas las funciones de la sociedad, que dirigen sus autoridades legítimas, requieren ser guiadas por la justicia, la más excelente de las virtudes, como descubrió Platón y la fraternidad, que se manifiesta en la solidaridad, virtud emparentada con la justicia.

Puede decirse que la paz se construye sobre dos pilares fundamentales: la justicia y el amor. Podría añadirse también otras dos virtudes que la posibilitan la veracidad y el respeto a la libertad. Conlleva el respeto y promoción de los valores fundamentales del hombre. El derecho a la vida en todas sus fases de su desarrollo; el derecho al respeto a la dignidad, independiente de la raza, religión y sexo; el derecho al trabajo, el derecho a los bienes necesarios para vivir

Podrían compendiarse estas cuatro virtudes con esta máxima que debe cumplir cada persona: siempre y en todo, hay que pensar, hablar y hacer el bien. Hay que pensar bien de los demás; hay que hablar bien de los demás, y hay que hacer el bien a los demás.

Tres preceptos que se justifiquen, porque es en el pensamiento donde comienza la discordia y se rompe la paz; porque las palabras deben ser de concordia y de paz; y porque hay que buscar que, en cualquier tipo de sociedad, desde la familia, la universidad, el mundo del trabajo, las amistades, la vecindad, o en cualquier otro grupo social, que se da en la sociedad, nadie sufra nunca por nuestra causa.

Con la práctica de este precepto tan racional y tan humano se comienza a instalar la paz. Es una manera concreta de educarnos a nosotros mismos y a los demás para la paz. Hay que enseñar a buscar una solución pacífica. Hay que enseñar el mutuo conocimiento y el diálogo, así como el perdón generoso.

El ideal de la paz, considerado como un bien primordial, no es nuevo. Los anhelos de paz han sido constantes en la historia del hombre y muy especialmente en el renacimiento, en la época del nacimiento de la sociedad moderna. Siempre se ha deseado una era mejor, en la que se viviera serena convivencia. Se impone, en nuestra época, un deber urgente: educar a las nuevas generaciones en este ideal

Ante las tragedias es posible abandonarse al fatalismo, como si la paz fuese un ideal inalcanzable. La paz no sólo es necesaria, sino que también es posible. Para ello, es precisa una educación inspirada en el respeto a la vida humana en todas las circunstancias. Sin respeto de la dignidad humana no son extrañas las soluciones violentas en todos los ámbitos sociales, desde el familiar al nacional.

Uno de los enemigos de la paz son las formas de fundamentalismo y fanatismo, de todo tipo, religiosos, nacionalista, racista, etc., con las que se quiere justificar la lucha y el conflicto con los demás. La lucha digna del hombre es la que hace contra sus propias pasiones desordenadas, contra todo tipo de egoísmo, contra todo intento de opresión de los demás, contra todo a lo que se opone al perdón y a la reconciliación. En definitiva, a todo lo que se opone a la paz.

DR. EUDALDO FORMENT  
*Universidad de Barcelona*